



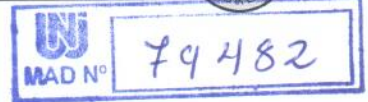
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**Resolución N° 428-2019- CO-UNJ**  
**Jaén, 17 de setiembre del 2019**



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019, el Oficio N° 003-2019-EPG-UNJ-D "Plan de trabajo para curso de Mentoring en Investigación", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno; y que "(...) se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes".

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 29°, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...) que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU de fecha 08 de enero del 2019, se designó a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres en su condición de Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas como Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández como Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con el artículo 124° y 127° de la Ley 30220 Ley Universitaria, Ley 29304 Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General y el artículo 387° del Estatuto precisa que la Comisión Organizadora entre otras atribuciones puede: e) concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Oficio N° 001-2019-EPG-UNJ-D, la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para Curso de Mentoring en Investigación y con Oficio N° 003-2019-EPG-UNJ-D, hace llegar el presupuesto necesario para la ejecución de dicho Plan.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprueba el Plan de Trabajo para curso de Mentoring en Investigación, el mismo que consta de 09 folios.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° **Aprobar** el Plan de Trabajo para curso de Mentoring en Investigación, el mismo que consta de 09 folios.

2° **Encargar** a la Mg. Zadith N. Garrido Campaña, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para curso de Mentoring en Investigación.

3° **Notificar** la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



*[Signature]*  
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



*[Signature]*  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



**PLAN DE TRABAJO PARA CURSO DE  
MENTORING EN INVESTIGACIÓN**

**JAÉN-PERÚ  
2019**

## **I. PRESENTACIÓN:**

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) interesada en la mejora continua en capacitaciones en investigación, considera importante capacitar a los profesionales que realizan asesorías y tutorías investigativas como mentores en investigación, por ser una de las principales herramientas con las que cuenta la nueva generación de científicos para impartir su conocimiento a las generaciones subsiguientes. El mentor tiene la habilidad y capacidad para actuar como consejero, maestro, modelo, amigo, inspirador, transmitiendo valores éticos y profesionales al tutoriado.

El Curso de Mentoring en Investigación tiene como finalidad la formación de recursos humanos que manejen enfoques teórico-prácticos que complementen su formación científica y les permitan desarrollar personas y profesionales investigadores integrales, bajo una nueva forma de asesoramiento, utilizando diferentes herramientas en el marco de la cultura de la investigación.



## **II. FINALIDAD:**

1. Realizar cursos de actualización académica, conferencias, seminarios, talleres, con impacto en el sistema académico.
2. Lograr que los interesados se encuentren preparados y a la vanguardia de las nuevas exigencias del mercado, a fin que puedan enriquecer sus conocimientos.
3. Consolidar la presencia y reconocimiento, fomentando la excelencia académica en el ámbito de las diversas capacitaciones que se puedan ofrecer, a fin de generar capacidades y competitividad en los profesionales beneficiados por el servicio académico.

### III. ALCANCE:

- ✓ Docentes de la Universidad Nacional de Jaén de diferentes disciplinas interesados en desarrollar sus competencias de Mentoring, para ejercer como mentores en la práctica y enriquecer su desempeño laboral.
- ✓ Profesionales que realizan funciones de asesorías y consultorías en la elaboración de proyectos y ejecución de investigaciones.

### IV. BASE LEGAL:

- a) La Constitución Política del Perú
- b) La Ley Universitaria N° 30220
- c) Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- d) Reglamento General de la Universidad
- e) Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional

### V. OBJETIVOS

#### Objetivos Generales:

Fortalecer capacidades a los profesionales en metodología de la investigación científica para que cumplan con eficiencia y eficacia el rol de asesor de investigación.

#### Objetivos Específicos

- a) Contextualizar el marco legal que regula los procesos de investigación en la universidad.
- b) Definir el acceso a base de datos bibliográficos como elementos fundamental para darle soporte teórico a las investigaciones.
- c) Analizar las competencias del mentoring en la investigación.

## **VI. CONTENIDO DEL CURSO MENTORING EN INVESTIGACIÓN**

### **✓ Módulo I: Marco Legal**

#### **A. Normativas, reglamentos, directivas**

1. Normativas, reglamentos, directivas.
2. Alcances de la norma.
3. Ley Universitaria 30220
4. Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén
5. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
6. Reglamento General de grado académico y título profesional
7. Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.

#### **B. Alcances de la norma**

1. Dinámica de cursos de investigación (CICU)
2. Cursos 

|   |  |
|---|--|
| } | - Metodología de la Investigación Científica |
|   | - Seminario de Investigación Científica I    |
|   | - Seminario de Investigación Científica II   |

### **✓ Módulo II: Acceso a Base de Datos Bibliográfica**

1. Buscadores de Datos Bibliográficos
2. Repositorios académicos y bases de datos como herramientas del Mentoring en el proceso de la Investigación.
3. Comunicación. Herramientas para la comunicación virtual y a distancia.
4. Clasificación de las revistas científicas de acuerdo a la base de datos, índice de impacto.
5. Acceso al Open Journal System y al Dspace.



✓ **Módulo III: El Mentoring en la Investigación**

1. Definiciones e importancia.
2. Beneficios del mentoring. Explorar, experimentar, potenciar, ampliar.
3. Autoconocimiento base para la eficacia del mentoring: Favorecer la actitud.
4. Competencias de un mentor. Estar disponible, escuchar cuidadosamente, mantenerse en contacto, tolerar las diferencias, estimular la toma de decisiones, coherencia y aprendizaje continuo.
5. La relación mentor – mentee.
6. Fases del mentoring.

**Docentes**

- ✓ Mg. Polito Michael Huayama Soplá – Módulo I
- ✓ Mg. Lenin Quiñonez Huatangari – Módulo II
- ✓ Dr. Manuel Emilio Milla Pino – Módulo III

**Crédito:** 3 U.C

**Inversión**

- ✓ Profesionales en general: S/ 100.00 soles

**Requisitos**

- ✓ Presentar recibo o voucher de pago en la Escuela de Posgrado UNJ.

**Modalidades de pago**

- ✓ Banco de la nación: N° 029-1021433, Pago en efectivo, tarjeta de crédito y débito Visa y crédito Master Card.

- ✓ Descuento por planilla para los docentes interesados de la Universidad (carta de autorización de descuento)

### **Información general**

- ✓ Vacantes : Limitadas

- ✓ **Fechas:**

Módulo I: 15, 16 y 17 de octubre del 2019

Módulo II: 22, 23 y 24 de octubre del 2019

Módulo III: 29, 30 y 31 de octubre del 2019

- ✓ Horario: martes, miércoles y jueves 18:00 a 22:00 horas
- ✓ Número de horas : 48 horas.

### **Certificación**

La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén otorgará:

- ✓ **Certificado**

Al participante que haya asistido el 100% al curso.

- ✓ **Constancia de participación o asistencia**

Cuando el participante asistió mínimo al 80% de las actividades.

